PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
SUB UOC

DICTAMEN SUBUOC Nº 01 /12

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 548/12 de la Dirección General de Contrataciones Públicas **"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N°: 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44 DE LA LEY 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION"**, procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Que, se ha analizado la necesidad de realizar el llamado a Locación de Inmuebles por adjudicación directa previsto en el PAC Institucional de la Circunscripción Judicial San Pedro, para el funcionamiento de Juzgados de Paz y Juzgados de Primera Instancia especificamente en las Ciudades de: Santa Rosa del Aguaray, San Pablo Kokuere, Chore, Capiibary, Antequera, Nueva Germania, San Estanislao, Unión, San Pedro del Ycuamandyyú, Villa del Rosario, Yataity del Norte, Guayaibi y General Resquin.----------

Que, teniendo en cuenta que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato; que los propietarios de estos locales ofrecen sus inmuebles prácticamente haciendo un favor a sus comunidades a fin de contar con el servicio de justicia, que son locales ubicados en la zona céntrica de las distintas localidades, facilitando el acceso de todos los ciudadanos; que reúnen todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia, que ofrecen sus locales a costos no excesivos asegurando así la economia y la eficiencia. Además en esta Circunscripción no se cuenta con presupuesto de inversión para construcciones, por lo cual la única manera de contar con locales de juzgados es por locación. ----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

(a) Realizar el llamado a Locación de Inmuebles por adjudicación directa, para Alquiler de locales en las siguientes localidades y con los siguientes propietarios: ----------

a.1) Macario González, Propietario del local del Juzgado de Paz de Santa Rosa del Aguaray.

a.2) Teodoro Peralta Gill, propietario del local del Juzgado de Paz de San Pablo Ex Kokuere,

a.3) Alfredo Ibarra, propietario del local del Juzgado de Paz de Choré,

a.4) Teresa Escobar, propietaria del local del Juzgado de Paz de Capiibary,

a.5) Claus Guillermo Neuman, propietario del local de Antequera,

a.6) Ricardo Wider, propietario del local del Juzgado de Paz de Nueva Germania,

a.7) Odón Huber Duarte Toledo, propietario del local del Juzgado de Paz de San Estanislao,

a.8) María Elsa M. de Benitez, propietaria del local del Juzgado de Paz Unión,

a.9) Ariel Auada, propietario del local de la Sección Administrativa de de San Pedro,

a.10). Lidia Ozuna propietaria del local del Juzgado de Primera Instancia de San Pedro y Asiento de la Excma. Cámara de Apelaciones,

a.11) Municipalidad de Villa del Rosario, propietario del local del Juzgado de Paz de Villa del Rosario,

a.12) Vilda Ovando, propietaria del local del Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao,

a.13) Dominga Orue, propietaria del local del Juzgado de Paz de Yataity del Norte,

a.14) Ceferino Rolón, propietario del local del Juzgado de Paz de Guayaibi,

a.15) Ramón Fernández Arguello propietario del local del Juzgado de Paz de San Pedro y

a.16) Gerónima Estigarribia, Propietario del local del Juzgado de Paz de General Resquin.-

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial San Pedro el presente DICTAMEN, de conformidad al Art. 10, numeral 10, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

PODER JUDICIAL — OFICINA ADMINISTRATIVA CONTRATACIONES — Circunscripción Judicial de San Pedro

Ever Eladio Alder
Jefe de Sección

San Pedro, 10 de abril de 2.012.-

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com